



# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las Leyes, Reales órdenes, y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 3 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA

### provincia de Zaragoza.

### Partes telegráficas.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telegrama de las 3 de esta madrugada me dice lo que sigue:

«Los sublevados con Prim sin detenerse en Fuente de Cantos, han continuado aceleradamente para Fregenal, habiendo pasado á la una de la tarde por las inmediaciones de Segura.»—Orden y tranquilidad.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en telegrama de hoy dice al Excmo. Sr. Capitan general de este distrito lo que sigue:

«Los sublevados pasaron ayer á las cuatro de la tarde por el pueblo de Bodoual y hoy entrarán en Portugal si antes no son batidos por el Comandante Camino cuya columna ha difundido el pánico entre ellos apesar de su mayor numero, pues llevan andadas sin descanso mas de diez

leguas de difícil camino. Hoy pues termina una insurrección que desde los primeros momentos se pronunció en fuga hacia Portugal siguiendo el camino mas largo, no para ganar tiempo y alentar á sus parciales como por algunos puede haberse creído, sino para evitar encuentros y obstáculos. La exactitud con que he participado á V. E. noticias sobre la marcha de los insurrectos está hoy confirmada con datos oficiales.—La partida de paisanos armados que ha aparecido en el Campo de Tarragona será aniquilada de un dia á otro por las columnas que la persiguen, si es que no se disuelve por si misma al saber la entrada de Prim en Portugal. El orden mas completo en toda la peninsula.

Lo que me apresuro á hacer público por medio de este Boletín extraordinario para conocimiento y satisfaccion de los leales habitantes de esta provincia.

Zaragoza 20 de Enero de 1866  
— El Gobernador, Alejandro Marquina.

Continúa la lista de los electores que tomaron parte en la votacion del segundo dia para la eleccion de Diputados á Cortes.

### SECCION DE ATECA.

D. Manuel Reta Garcia de Ateca.  
Nicolás Lorente Meneses de Monterde.

Miguel Gimeno Roldan.  
Vicente Lorente Meneses.  
Mariano Marco Lozano.  
Juan Manuel Marco Perez.  
Mariano Flores y Jarque.  
Pedro Roldan Marco.  
Vicente Lozano y Colás.  
Manuel Garcia Guerrero.  
José Sicilia Martinez.  
José Gimeno y Esteban.  
Francisco Gimeno y Esteban.  
Juan Antonio Gimeno Fras.  
Ildefonso Bernal y Bernal, Valtorres.  
Manuel Sanz y Blanco.  
Vicente Bernal y Marco.  
Francisco Llorca y Fernandis, de Monterde.  
Ignacio Bueno y Bueno, Valtorres.  
Simón Bernal Cantarero.  
Lorenzo Bernal Cantarero.  
Victoriano Felez y Colás, Ateca.  
Mariano Bueno y Bueno, Monterde.  
Francisco Pardos y Ortega.  
Manuel Lázaro y Gonzalo, Anion.  
Manuel Lázaro y Modarde.  
Jorge Garcia y Rodriguez.  
Pedro Nuño y Alejandro.  
Vicente Gimenez y Mañes.  
Silvestre Lázaro y Gonzalo.  
Baltasar Site y Perez, Ibdes.  
Urbano Donoso Pomareta.  
Manuel Sanchez Narvion, Torrijo.  
Francisco Felipe Alcante.  
Antonio Fortea Martinez.  
Tomas Magdalena Yague.  
Ponciano Canteria Lipe.  
Eusebio Laguna Polo.  
Cipriano Portero Lapeña.  
Anselmo Andrés Caña.  
Manuel Romero Caña.  
Pedro Lafuente Navarro.

Manuel Martinez Bueno.  
Antonio Sanchez Vicente.  
Felix Rubio Garcia.  
Jorje Serrano Pellejero, Bijuésca.  
Aniceto Gomez Lamana, Torrijo.  
Bruno Polo Muñoz.  
Pedro Bueno Redrao.  
Ignacio Fortea Martinez.  
Hermenegildo Yague Polo.  
Antonio Polo Aranda, Villarrova.  
Manuel Trigo Lascuebas.  
Joaquin Ruiz y Azagra, Godojos.  
Andres Galvez y Garcia.  
Mariano Alda Palacin.  
Antonio Cebolla Cuerda.  
Jorge Ibañez Cogollos.  
Bernardo Castejón y Pablo.  
Mariano Laleona Bueno.  
Juan Francisco Larena Bailon, Ibdes.  
Lucas Guajardo Sanz.  
Alejandro Perez Larena.  
Estanislao Martinez Santed.  
Mignel Solanas Alonso.  
José Lite Esteban, Alhama.  
Manuel Sicilia Fras, Monterde.  
Leon Bueno Lázaro, Torrijo.  
Pedro Santos Oliveros.  
Faustino Yus y Colas, Nuevalos.  
Domingo Romero Lázaro.  
Manuel Roldan Morlanes.  
Manuel Colás Lázaro.  
Ignacio Solorzano Esteban.  
Pascual Solorzano Esteban.  
Gerónimo Lozano Monguilan, Ibdes.  
Benito de Pablo y Morales, Clares.  
Mariano Lázaro Cameo, Torrijo.  
Rufó Blazquez, Bijuésca.  
Joaquin Santos Oliveros.  
Manuel Ibañez Soria.  
Vicente Oliveros Salas.  
Simon Martinez, Bijuésca.  
Juan Vicente Serrano.



Ramon Salas.  
 Domingo Oliveros Salas,  
 Antonio Salas.  
 Ramon Carrera Guillen.  
 José Soriano Marin.  
 Manuel Marina Amperosa.  
 Tomas Balsa Diez.  
 Enrique Caballero Carrera.  
 Millan Caballero Caballero, Berdejo,  
 Antonio Gil Caballero.  
 Matias Sanz Sanchez.  
 José Mariscal, Bijuesca.  
 Francisco Calvo Cebolla, Ateca.  
 Santiago Gil Canales,  
 Domingo Alonso Gomez.  
 Ignacio Martin Cerero.  
 Vicente Moreno Aguaron, Bijuesca.  
 Pascual Martinez Martinez.  
 José Sevilla Gimenez, Villarroya,  
 Martin Polo Cuebas.  
 Pablo Rincon Perez.  
 Joaquin Molina Larraga, Carenas,  
 Francisco Melendo Ibañez.  
 Baltasar Melendo Alcalá.  
 Telesforo Romero Parral.  
 Antonio Alcalá Tello.  
 Manuel Tirado Sanz.  
 Ramon Menguijon Alcalá.  
 Matias Garcia Cortes.  
 Angel Menguijon Mateo.  
 Francisco Romero Parral.  
 Vicente Molina Lafuente, Carenas.  
 Marcelino Gil Parral.  
 Manuel Alcala Tello.  
 Agustin Menguijon Mateo.  
 Juan Jaime Roda, Nuevalos.  
 Mariano Cabeza Lopez, Aranda.  
 Fernando Vela Vicente.  
 Manuel Rodrigo Garcia.  
 Manuel Rodrigo Oren.  
 José Marco Modrego.  
 Julian Andaluz Marco.  
 Mariano Gomez Ibañez.  
 Mariano Garcia Ruiz.  
 Pablo Ruiz Canovas.  
 Andres Gea y Hernandez.  
 Antonio Ruiz Millan.  
 Marcelino Ruiz Millan.  
 Marcelino Alba Ruiz.  
 Eusebio Ruiz Oren.  
 Melchor Ruiz Andaluz.  
 Manuel Gil y Gil, Bijuesca.  
 Vicente Oliveros Gil.  
 Francisco Gil y Gil.  
 Francisco Gil Lafuente.  
 Matias Ruiz Sanz, Aranda.  
 Mariano Gil Soria, Bijuesca.  
 Manuel Gil Torres id.  
 Donato Gil Miguel, id.  
 Antonio Oliveros Salas.  
 Han obtenido Votos.  
 D. Angel Valero 115  
 Juan Rivo 94  
 Roman Goicoerrotea 90  
 Roman Fuentes 86  
 Pedro Rafael del Bosque 79  
 Pascual Lezcano 72  
 Manuel Esponera 60  
 Mariano Perez Baerla 52  
 José Ruiz de Quevedo 48  
 Pedro Lucas Gallego 45

Juan Francisco Ramirez 43  
 José Calvo y Martin 37  
 Manuel Paracuellos 34  
 José Magaz 1  
 Mariano Pérez 1  
 Cristóbal Martin de Herrera 1  
 Felix Tejada y España 1

SECCION DE LA ALMUNIA.

D. Benito Baquero Grasa, Azuara.  
 José Nadal Oro, idem.  
 Manuel Ibañez Tomás, idem.  
 José Baquero Lahoz, idem.  
 Tomás Sebastian Artigaa, idem.  
 Manuel Aina Martin, idem.  
 José Corzán y Val, Valmadrid.  
 Antonio Perez y Lavordeta, Belchite  
 Nicolas Naval y Ortiz, idem.  
 Manuel Galvez y Lafóz, idem.  
 José Destre y Martínez, idem.  
 Clemente Gomez y Moliner, Samper del Salz.  
 Manuel Lahoz y Alcalá, idem.  
 Jacinto Cubero y Salvador, idem.  
 José Gil y Satorras, Belchite.  
 José Labuena y Gorrioz, idem.  
 Francisco Julve y Alfoza, Moreva.  
 Melchor Nuez y Mercadal, idem.  
 Mariano Barberán y Julve, idem.  
 Joaquin Barberán y Ciberio, idem.  
 José Esteban y Lahoz, Belchite.  
 Juan Bernad y Oseñalde, Herrera.  
 Juan Bernad y Paniza, idem.  
 Vicente Garcia y Garcia, idem.  
 Miguel Malo y Cortés, Belchite.  
 Lucio Ordoñas y Lopez, idem.  
 D. Antonio Val y Patacos, Codo.  
 José Izquierdo y Aznar, Belchite.

(Se continuará.)

Circular.

Los Sres. Alcaldes Guardia civil, empleados en el cuerpo de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad procederán a la busca y captura de Fernando Gomez Savano, cuyas señas se expresan á continuación. Conseguida que sea lo remitirán con las seguridades debidas á mi disposición.  
 Zaragoza 18 de Enero de 1866.  
 —Alejandro Marquina.

Señas del Gomez.  
 Estatura alta, pelo y barba rubia, cara redonda, barba poblada, ojos garzos, edad años 40 años.

Circular.

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil, empleados en el cuerpo de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad procederán a la busca y captura de Damiana Lipe y Crespo, cuyas señas se es-

presan á continuación. Conseguida que sea la remitirán con las seguridades debidas á disposicion del Alcalde de Monreal de Ariza, dándome conocimiento para los efectos oportunos.  
 Zaragoza 18 de Enero de 1866.  
 —Alejandro Marquina.

Señas de Damiana Lipe.  
 Es hija de Pablo y Maria, vecinos de Monreal de Ariza, de edad 15 años, pelo castaño, ojos garzos, lleva una saya de dos caras, otra de indiana como morada, otra de bayeta color de naranja bastante manchada, y zapatos de cabritilla.

Circular.

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil, empleados en el cuerpo de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procederán a la busca y captura del desertor Tomás Gaya Romana, soldado de la compañía sanitaria de Barcelona, cuyas señas se expresan á continuación. En caso de que la consiguieren lo remitirán con las seguridades debidas á disposicion del Excmo. Sr. Capitan General de este distrito que lo reclama, dándome conocimiento para los efectos oportunos.  
 Zaragoza 18 de Enero de 1866.  
 —Alejandro Marquina.

Señas del desertor Gaya.  
 Es hijo de José y de Maria Romana, natural de Albi, provincia de Lérida, vecindado en Zaragoza; estatura un metro 650 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba poca, edad 15 años.

Circular.

El Excmo. Sr. Capitan General de este distrito me dice con fecha de ayer lo siguiente:  
 «El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en telegrama de hoy me dice lo que sigue:  
 «El Senado por 140 votos contra uno ha concedido al Capitan General de Castilla la Nueva, la autorización que ha impetrado, para procesar y someter al Marqués de los Castillejos, al Tribunal correspondiente con arreglo á las leyes y ordenanzas militares.»  
 Lo participo á V. S. para su conocimiento.  
 Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para su mayor publicidad. Zaragoza 18

de Enero de 1866.—Alejandro Marquina.

D. Atanasio Tuñon, Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos Tercero y Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Hago saber: que por el presente primer edicto y pregon se cita llama y emplaza á María Nicolás y Escalera, para que en el término de 9 dias se presente en este Juzgado, pues pasado dicho término sin haberlo verificado le parará el perjuicio que haya lugar.  
 Dado en Zaragoza á 16 de Enero de 1866.—Atanasio Tuñon.—Por mandado de S. S.; Juan de Ambroj.

D. José Cantera Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de Zaragoza.

Por el presente cito llamo y emplazo por tercer edicto y pregon á Lorenzo Lleo y Casanova, soltero, de 14 años de edad, para que en el término de 9 dias comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que estoy instruyendo contra el mismo sobre hurto de tres pares de cubiertos de plata, pues de no verificarlo se continuará la causa en su ausencia y rebeldía parandole el perjuicio que haya lugar.  
 Dado en Zaragoza á 15 de Enero de 1866.—José Cantera.—Por su mandado, Antonio Perales.

Por el presente cito llamo y emplazo á Gerónima Estevan y Ligeru soltera, natural de Monzon de Campos, residente en esta ciudad, para que en el término de 9 dias comparezca en este Juzgado á fin de notificarle cierta providencia en espediente de egecucion de sentencia contra la misma, sobre lesiones al soldado músico Eugenio Fernandez; pues de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.  
 Dado en Zaragoza á 15 de Enero de 1866.—José Cantera.—Por su mandado, Antonio Perales.

D. Don Casimiro Felez, Caballero de Isabel la Católica Juez de primera instancia de este Partido de Tarazona.

Mediante el presente se anda edicto se llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á la sucesion intestada de D. José Castillo vecino que fue de esta ciudad, para que en el término de 20 dias á contar desde el siguiente á la publicacion del presente en el Boletín oficial

de esta Provincia, comparezcan en deducirlo en este Juzgado en el expediente que al efecto se sigue en el mismo á instancia de D. Pedro Orus y Perel, con la calidad de marido de D.<sup>a</sup> Josefa Castillo y otros: Pues así lo tengo acordado en dicho expediente.

Dado en Tarazona á 16 de Enero de 1866.—Casimiro Felez.— Por mandado de S.S. José Azpeli-cueta.

D. Felis Ferrandez, Juez de Paz egerciente, de primera instancia de la Ciudad y Partido de Tarazona por indisposicion del propietario.

Por el presente segundo edicto se llama á todos los que se crean con derecho á heredar los bienes de Doña Teresa Garcia vecina de esta ciudad, que falleció sin disposicion testamentaria, para que dentro del término de 20 dias, contados desde la insercion de este edicto en el Boletín oficial de la provincia, comparezcan en este Juzgado á deducirlo en forma parándoles en otro caso el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo acordado en el expediente incohado pou D.<sup>a</sup> Maria Marcelina Garcia hermana de aquella, sobre declaracion de heredera.

Dado en Tarazona á 16 de de Diciembre de 1865.—Felix Ferrandez.—Por su mandado Santos Serrano.

D. Atanasio Tuñon Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III. Auditor honorario de marina y Juez de primera instancia del Distrito de S. Pablo de Zaragoza.

En virtud del presente edicto se hace saber que en el día primero de Noviembre último, fueron vendidas á Leonardo Gracia de oficio pollero vecino de esta ciudad por Luciano Guerrero cinco gallinas y dos pavos y no habiéndose podido acreditar en bastante forma su pertenencia se hace notorio para que aquellas personas á quienes hubiesen faltado en los últimos dias del mes de Octubre algunas gallinas y pavos, pueda presentarse en este Juzgado á reconocer las que resultan ocupadas y prestar la correspondiente declaracion acerca de bicha falta.

Dado en Zaragoza á 14 de Enero de 1866.—Atanasio Tuñon.— Por mandado de S.S.—N.

D. Miguel Wenceslao de Otál y Rodriguez de la Vega, Juez de

primera instancia de la Villa de Ateca y su partido.

Por el presente cito y emplazo á Jacinto Ambros y Calvo, natural de Medinaceli y trabajador que fué en la via férrea, vecindado en el pueblo de Terrer, para que se presente en las Cárceles nacionales de este Juzgado, á estinguir un mes de arresto mayor que le ha sido impuesto en causa criminal contra el mismo y otro, seguida por rifa sin permiso de la autoridad, pues que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la villa de Ateca á 16 de Enero de mil ochocientos sesenta y seis.—Miguel Wenceslao de Otál.—De mi orden, Pascual Soriano.

**Administracion principal de Correos de Zaragoza.**

La Direccion general de correos de Prusia, participa á la de España que desde el día 1.<sup>o</sup> del actual ha tomado directamente á su cargo el servicio del correo en todo el territorio del Ducado de Lauenbourg, que comprende las Administraciones de Büchen, Friedrich-rah, Lauenbourg, Grande, Gros-Grönan, Mölln, Ratzebourg, Gross-Schönberg, Schwartzembeck, Seedorf, y Siebenbänmen.

En su vista, y con arreglo á lo dispuesto en el convenio de 11 de Marzo de 1864, la correspondencia procedente ó destinada al Ducado de Lauenbourg se considerará en lo sucesivo como la de ó para Prusia, franqueándose y porteándose como ésta al tenor de lo prescrito en la tarifa de 2 de Junio del mismo año

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Zaragoza 16 de Enero de 1866.—El Administrador principal, Juan José Nieva.

**Hospital militar de Zaragoza.**

Relacion de las compras de artículos de mayor consumo, no contratados, verificadas en este hospital en Diciembre próximo pasado.

Arroz de 2.<sup>a</sup>, D. José Tolosana 114 kilogramos á 0, 244 milésimas.

Chocolate de id. El mismo, 14 kilogramos á 1 escudo 305 milésimas.

Aceite de 1.<sup>a</sup> D. Joaquin Iglesias, 250 litros á 0,504 milésimas.

Zaragoza 12 de Enero de 1866.—El oficial 2.<sup>o</sup> Administrador, Teodoro Ducay.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> El Comisario de Guerra Inspector, Julian de Echenique.

**DISTRITO MILITAR DE ARAGON.**

Mes de Enero de 1866.

**Administracion de utensilios de Zaragoza.**

NOTA de los artículos comprados por el Administrador que suscribe en los dias que á continuacion se espresan, para atender al suministro de dicho ramo.

Dias.	Pueblos donde se han hecho las compras.	Nombre de los vendedores.	Cantidades adquiridas.	Precio de cada uno. — Esc. mils.	Precio de arb. aragonesa bajo cuya razon se vende.
19	Zaragoza.	Mariano Morellon.	400 Litros.	0 516	70 rs.
13	Id.	Luis Anzano.	8000 kilógs.	0 054	6 rs. 70 cts.

Zaragoza 15 de Enero de 1866.—El Administrador, Nicolás Lamban.— V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El comisario inspector, Juan Ramirez.

**Sociedad especial mineral, Union y Constancia en liquidacion**

Por acuerdo de la comision liquidadora, y en cumplimiento del artículo 21 de la ley de 6 de Julio de 1859, y de 10 del reglamento social, se requiere por tercera y última vez á los Sres. socios de la misma, D.<sup>a</sup> Maria Alomar, Felix Inigo, Pedro Portavella, Ciriquian hermanos y Garcia, Vicente Portavella, Casiano Arvizabalaga, Domingo Millan, José Monreal, Luis Dalmases, José Vieolma, Damasa Bueno, Manuel Grajales, José Garcia, Antonio Español, Francisco Varela, Judas Losilla, Miguel Arruebo, José Figueras, Magdalena Dalmases, Cosme Marcen, Bartolomé Alejandro, Anastasia Perez, José Bono, Faustino Solano, Vicente Bono, Baltasar Sarto, Joaquin Hezano, Faustino Yepes, Pedro Antonio Gracian, Juana Gasca, Juan Sarto, Maria Perez, Vicente Calvo, Julian Ruiz, José Lapeña, Miguel Forcen, Juan Bautista Figueras, Maria Francisca Gracian y Antonio Abad; para que se sirvan satisfacer los descubiertos en que se hallan por dividendos pasivos, para evitarse los perjuicios á que haya lugar con arreglo á los citados artículos.—Madrid 17 de Enero de 1866.—P. A. de la C. L.—El Gerente Matias Lacasa.

como algunos creen una empresa de sustitucion militar; es una sociedad mútua y legalmente constituida, que tiene por objeto ayudar á los padres de familia para que les sea más fácil redimir del servicio de las armas á aquellos de sus hijos á quienes tocase la suerte de soldado.

Todos los jóvenes comprendidos por la ley en el próximo sorteo pueden suscribirse al seguro mútuo de quintas hasta la víspera del dia en que se verique el sorteo, sea cualquiera el pueblo en donde juegue la suerte.

Basada la asociacion en la mutua- lidad, cada uno paga lo que puede ó lo que quiere hasta la cuota mas elevada, ganando todos en proporcion á la cantidad satisfecha, época de su imposicion y riesgo que hayan corrido, puesto que el reparto se hace entre los que definitivamente son declarados soldados.

El Subdirector principal de esta provincia, D. Felipe Juste, que vive calle de Bruil núm. 4; dará mas pormenores y facilitará prospectos para el próximo sorteo.

El horno de cocer pan llamado de San Cristobal y situado en Pina, se arrienda por tiempo de un año, que empezará en 16 de febrero próximo mediante subasta pública que se celebrará en 29 de este mes á las 9 de su mañana en la administracion del condado en aquella villa, y en esta ciudad Coso número 56 entresnelo, con los pactos que estarán de manifiesto en las mismas, rematándose siendo admisibles las proposiciones en favor del mas ventajoso postor.

**CAJA DE SEGUROS**

**Y SEGURO MUTUO DE QUINTAS**  
Del establecimiento de Mellado, autorizada por el Gobierno de S. M.

El seguro mútuo de quintas, no es

Cuenta de las cantidades recibidas y empleadas en las obras del Santo Hospital.

1865 Dbre.	29	A D. Federico del Barrio, haberes de los confinados.	477	34
		A D. Félix Fuertes, su cuenta de 280 cañizos al precio de 14 cuartos uno.	461	18
	30	A D. Lamberto Infante su haber de capataz.	230	
		A D. José Carretero, su cuenta de 345 cargas de yeso al precio de 4 reales una.	1380	
	31	A D. Teodoro Prado, su cuenta de elavazon en los meses de Noviembre y actual.	1263	50
		A D. Agustin Camañes, su cuenta de operarios ocupados durante el mes.	2562	
		Al mismo señor, por otra de varios gastos ocurridos en las obras durante el mes.	814	72
		Existencia.	12694	18
		Rls vn.	19902	92

1865 Dbre.	30	Existencia que resultó en 30 de Noviembre.	6384	4
		Recibido del Ayuntamiento de Cimballa por cuenta del presupuesto del año actual.	100	
		Por 12 recibos de suscripcion mensual corriente.	330	
	20	Del Ayuntamiento de La Muela por el presupuesto del año actual.	100	
	27	Del id. de Alfajarin por id. id.	80	
	28	Del id. de Cuarte por id. id.	40	
	30	De los ejecutores testamentarios de D. Vicente Cavido.	20000	
		Rls. vn.	27032	4
		Importa el cargo desde primero de Febrero hasta el dia.	140388	75
		Idem la data.	132483	71
		Existencia en 31 Diciembre.	7905	04

Cuenta de las cantidades recibidas y empleadas en las obras de la casa de Misericordia.

1865 Dbre.	11	A D. Juan Antonio Atienza, Arquitecto, como gratificacion por sus trabajos especiales en estas obras y ampliacion de las del Sto. Hospital de Ntra. Sra. de Gracia.	4000	
	29	A D. Federico del Barrio, por haberes de los confinados.	1033	77
		A D. Manuel Salaverri, su cuenta de composicion de varias herramientas.	126	
		A D. Ildefonso Monserrate, su cuenta de canteria trabajada para las obras.	2960	
	30	A D. Marcos Gil, su haber de capataz.	250	
	31	A D. Mariano Garcia, jornales de carpinteros ocupados este mes.	2303	25
		A D. Miguel Praty, id. de albañiles.	3303	98
		A D. Marcelino Sebastian, su cuenta de 500 ladrillos a 240 rs. millar.	120	
		A D. Mariano Pescador, a cuenta de mayor suma por las obras de pintura ejecutadas en el templo.	5000	
		A D. Mignel Larrosa, por el cobro de suscripciones de Octubre a Diciembre actual.	30	
		Existencia.	7905	4
		Rls vn.	27032	4

1865 Dbre.	31	Existencia que resultó en 30 de Noviembre.	6384	4
		Recibido del Ayuntamiento de Cimballa por cuenta del presupuesto del año actual.	100	
		Por 12 recibos de suscripcion mensual corriente.	330	
	20	Del Ayuntamiento de La Muela por el presupuesto del año actual.	100	
	27	Del id. de Alfajarin por id. id.	80	
	28	Del id. de Cuarte por id. id.	40	
	30	De los ejecutores testamentarios de D. Vicente Cavido.	20000	
		Rls. vn.	27032	4
		Importa el cargo desde primero de Febrero hasta el dia.	140388	75
		Idem la data.	132483	71
		Existencia en 31 Diciembre.	7905	04